

CONFUSIÓN EN REFORMA DE OUTSOURCING
Gobierno, IP y sindicatos fijaron plazo de 3 meses; no habría transición: dictamen. PÁG. 5

DICTAMEN DE INICIATIVA

Genera confusión tiempos para reforma al *outsourcing*

El documento no refleja lo pactado entre la STPS y la IP, señalan expertos

ZENYAZEN FLORES
 zlflores@elfinanciero.com.mx

Aunque el gobierno acordó con empresas y sindicatos otorgar un plazo de 3 meses para que los trabajadores subcontratados pasen a formar parte de la nómina del patrón real, el dictamen de la iniciativa que regula la subcontratación genera confusión sobre la entrada en vigor de la prohibición del *outsourcing* y de otros cambios alineados a dicha reforma, advirtieron expertos.

Hace una semana, el 5 de abril, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció un acuerdo tripartito sobre los alcances de la prohibición del *outsourcing*, plazos de vigencia y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), el cual se adicionaría a la iniciativa que el Ejecutivo federal mandó a la Cámara de Diputados en noviembre del año pasado.

El jueves 8 de abril las comisiones unidas de Hacienda y Trabajo en San Lázaro se disponían a discutir y aprobar un dictamen de la iniciativa en mención con los acuerdos, sin embargo, los sectores hicieron observaciones sobre las fechas de entrada en vigor, ya que el documento no refleja lo que se había pactado entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), empresas y sindicatos.

El dictamen prevé que la prohibición del *outsourcing* entre en vi-

gor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y solo se permitirá la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria.

El dictamen establece que las personas físicas o morales que proporcionen los servicios especializados deberán contar con registro ante la STPS y quedarán inscritas en un padrón, no obstante, el documento legislativo no contempla que el registro entre en vigor igual que la prohibición del *outsourcing*, sino hasta 30 días siguientes a la entrada en vigor de la reforma.

DEFICIENCIAS EN TEXTO

Jorge Sales Boyoli, presidente del Comité de Capital Humano de Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), aseguró que el dictamen tiene deficiencias de técnica legislativa porque como

está redactado el régimen transitorio, la transferencia del personal *outsourcing* sería al día siguiente de la publicación de la reforma.

“Si el Presidente publica el 1 de mayo esta legislación, para el 2 de mayo todos los trabajadores tendrían que haber dejado los esquemas de subcontratación. Hay

confusión porque los comunicados del Consejo Coordinador Empresarial y STPS decían que iban a tener hasta 4 meses: tres meses para la transferencia de personal y un mes más para emitir los lineamientos del registro”, expuso.

Rafael Vallejo, socio laboral de

Chevez Ruiz Zamarripa, señaló en un *webinar* el viernes pasado, que la principal duda de las empresas es sobre el riesgo de incumplimiento ante un régimen transitorio escalonado.

“Diría que hay una especie de amnistía en el dictamen, si bien no está así redactado en los artículos transitorios, sí hay esta obligación imperfecta donde si las empresas no pueden registrarse como proveedores de servicios especializados durante los siguientes tres meses y al mismo tiempo no se ha implementado el registro de STPS, las empresas pueden seguir operando en ese periodo sin que se te finque ningún tipo de responsabilidad laboral”, sostuvo.

ALREDEDOR

De seis millones de trabajadores en el país reciben pago de utilidades, de acuerdo con la Secretaría del Trabajo.



FOCOS

El dictamen establece que, a la fecha de entrada en vigor de la reforma, los prestadores de servicios de subcontratación deberán obtener el registro ante STPS en un plazo de tres meses.

Habrá un plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor para que las empresas proporcionen al Infonavit cuatrimestralmente información de los contratos celebrados.

Se prevé que mañana las comisiones de Hacienda y Trabajo sesionen para aprobar el dictamen.

“No resultó tan sencillo plasmar los alcances del acuerdo en el decreto legislativo”

JORGE SALES BOYOLI
Presidente del Comité de Capital Humano del IMEF

“Creemos que no hay riesgo de incumplir, pero tiene que iniciar migración de empleados”

RAFAEL VALLEJO
Socio laboral de Chevez Ruíz Zamarripa

